



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



16 de marzo de 2023 *Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por el Señor **QUEREQUETA LUCIANO EMMANUEL**, DNI. **33.556.866**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlo con la provisión de tirantes, maderas y machimbres para reparaciones de techo en su vivienda y crear condiciones aptas para su habitabilidad y desenvolvimiento saludable de su grupo familiar ,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de la requirente como así también de las condiciones de extrema precariedad en las que se encuentra esta familias, de donde se constata la necesidad que el caso reviste,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11º del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales necesarios para estas refacciones serán adquiridos a la firma **MADERTECH de BARRAGÁN DANIELA ESTER**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de pesos **CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA con 52/100 (\$ 103.270,52)** a favor del Señor **QUEREQUETA LUCIANO EMMANUEL**, DNI. **33.556.866** destinado a la adquisición de maderas y machimbres para reparación de techo de su vivienda, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido, a la dificultad económica para su adquisición y la situación familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma del monto precedentemente consignado a favor de la firma **MADERTECH de BARRAGÁN DANIELA ESTER**, CUIT. **20-32912808-4** en su calidad de proveedor de los materiales solicitados, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 559

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte